



Congreso de la República

Conociendo el Congreso y sus funciones



Producido con el apoyo de:



Asistencia Técnica



PRESENTACIÓN

La democracia es una forma de vida y de gobierno, que garantiza una sociedad libre e igualitaria, donde todos los ciudadanos tienen los mismos deberes y derechos, así como deben ser tolerantes en sus diferencias.

El Congreso de la República garantiza la democracia. Para ello, es importante que todo ciudadano conozca, a través de la presente cartilla, sus funciones y la manera cómo puede contribuir en el fortalecimiento del trabajo de nuestros congresistas.

La cartilla acompaña el video titulado “¿Qué quiero ser cuando sea grande? Congresista” donde a través de la historia didáctica y amena de Javier y sus compañeros de aula de primaria, se aprende sobre las funciones y requisitos para ser congresista, la relación del Congreso con la vida cotidiana de los ciudadanos y su importancia en la vida democrática del país.

Esta cartilla puede ser utilizada como material de información para profundizar sobre las funciones de los congresistas y la importancia de contar con un Congreso que represente a todos los peruanos. Para una información más detallada se debe consultar la Constitución del Perú y el Reglamento del Congreso.

Este material fue elaborado en el marco del proyecto “Fortalecimiento del desempeño de las funciones representativas, legislativas y de control del Congreso de la República” con la asistencia técnica del IPEDEHP.

Lima, junio 2011



¿QUÉ QUIERO SER DE GRANDE?



I. EL CONGRESO

El Congreso de la República es la institución en la que están representados todos los peruanos. Los ciudadanos de los 26 distritos electorales a nivel nacional eligen a sus congresistas, que en total suman 130. Sus funciones son: representar, legislar y fiscalizar.

Los congresistas reunidos, en sesión del Pleno, toman las decisiones más importantes para el país. Por eso se afirma que el Congreso es el “centro del debate nacional”.



1.1

¿De qué se encarga el Congreso?

Representar

Mediante el voto, los ciudadanos otorgan al Congreso, concretamente a los congresistas la responsabilidad de representarlos. Por lo tanto, su principal preocupación es y debe ser la defensa de los intereses del Perú, que tiene cerca de 30 millones de habitantes.



En el Congreso están representados los distintos grupos sociales, políticos, económicos, culturales y étnicos que conforman nuestro país.

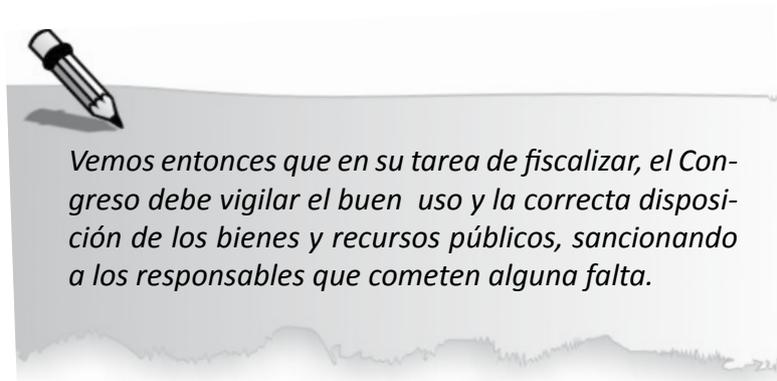
Legislar

El Congreso tiene la tarea de aprobar las leyes en beneficio del país. También aprueba las resoluciones legislativas o normas (ejemplo: aprobar un tratado internacional o autorizar al Presidente de la República a ausentarse del país). Asimismo puede reformar la Constitución que es fundamental para la organización del Estado.

Fiscalizar y Control Político

Tiene la responsabilidad de fiscalizar el trabajo en la administración pública y en el gobierno, puede delegar facultades legislativas al Poder Ejecutivo, y revisar los decretos de urgencia y la disposición de bienes y recursos públicos.

El Congreso tiene la responsabilidad de fiscalizar, o supervisar la conducta de todos los funcionarios del Estado en la labor encomendada. De detectarse o existiera indicios de irregularidades o de malos manejos, cualquier congresista o comisión formada en el Congreso puede de inmediato solicitar a la entidad pertinente los informes del caso. El Congreso tiene la facultad de suspender, destituir o inhabilitar del cargo al funcionario acusado ante las evidencias de delito. Si el dictamen tuviera una resolución de contenido penal, el Congreso solicita al Fiscal de la Nación formule denuncia ante la Corte Suprema.



- Nombra al Contralor de la República, encargado de supervisar el buen uso de los ingresos y gastos que hace el gobierno durante su gestión pública.
- Elige al Defensor del Pueblo, cuya principal función es la protección y defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de todos los peruanos..
- Elige a los miembros del Tribunal Constitucional, el organismo encargado de velar para que las leyes y otras normas legales no atenten contra la Constitución.
- Nombra a tres de los siete miembros del Directorio del Banco Central de Reserva y ratifica a su presidente y al Superintendente de la Banca y Seguros.
- Aprueba el presupuesto nacional y la cuenta general.
- Ejerce el derecho de amnistía.
- Aprueba el ingreso de tropas extranjeras, siempre y cuando no afecte la soberanía nacional.
- Aprueba los tratados firmados, siempre y cuando respeten la Constitución.
- Aprueba la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.



¿Y cómo trabaja el Congreso para realizar estas funciones?

Lo hace en diferentes instancias:

Las comisiones

Los 130 congresistas se organizan en grupos de debate y discusión denominados COMISIONES ORDINARIAS, que de acuerdo a su especialidad, tratan temas de economía, salud, justicia, educación, etc. El número de comisiones ordinarias puede variar cada año. Se puede ver la relación de comisiones en:

<http://www.congreso.gob.pe/organizacion/Comisiones.asp>

Las comisiones ordinarias analizan y debaten las iniciativas o proyectos de ley presentados. Piden opinión a los sectores especializados y sociales involucrados. Luego del estudio correspondiente, preparan un dictamen que es sometido a votación entre sus miembros. Si es aprobado, la propuesta legislativa pasa al Pleno para su debate y posible aprobación. También supervisan o fiscalizan la labor en los sectores públicos relacionados a su especialidad.



Otras comisiones

Estas comisiones se dedican a ver asuntos relaciones a la ética parlamentaria, investigadoras, Especiales, de Acusaciones Constitucionales y de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria.

El pleno

Es la reunión de los 130 congresistas para el debate y aprobación de las leyes o resoluciones legislativas. El debate plenario se organiza por bancadas y sus integrantes participan de acuerdo al tiempo destinado a su grupo parlamentario y la especialización del tema o proyecto de ley a tratar, que es sustentado por el Presidente de una comisión ordinaria. Es la votación

mayoritaria de legisladores que determina la aprobación o acuerdo de una materia en debate.

Las sesiones del pleno son públicas, cualquier ciudadano puede asistir o seguir sus incidencias por el canal del Congreso:

<http://www.congreso.gob.pe/tvcongreso/index.asp>

Grupo Parlamentarios

Los congresistas de un mismo o diferente partido político que comparten ideas o intereses comunes, integran grupos o bancadas parlamentarias. Su coordinación y desarrollo queda a discreción de sus integrantes. La constitución de un grupo parlamentario requiere un mínimo de seis legisladores.

Oficinas congresales

Los congresistas cuentan con oficinas para atender a los ciudadanos y a las organizaciones sociales. La atención es directamente o a través de sus asesores en horario de oficina recogiendo las demandas, pedidos, denuncias, sugerencias legislativas ciudadanas, de los gremios y de las organizaciones sociales.

Cargos electivos en el Congreso

Los congresistas pueden asumir cargos de responsabilidad como la presidencia de alguna Comisión Parlamentaria, ser miembro o presidente de la Mesa Directiva, del Consejo Directivo, la Comisión Permanente, entre otras.



II. EL CONGRESISTA Y SUS FUNCIONES

El congresista es elegido por votación popular. Está al servicio de la nación y por lo tanto de todos los peruanos.

Ser congresista es un cargo de servicio y de gran responsabilidad para representar de la mejor manera a la población que votó y lo eligió como su representante.

2.1 ¿Quién puede ser congresista?

El congresista es un ciudadano (a) elegido en elecciones democráticas para representar a una población o región del país. El congresista es un funcionario público.

Los únicos requisitos para ser elegido congresista:

- Haber nacido en el Perú
- Tener como mínimo 25 años
- Tener el derecho al voto en cualquier elección
- Ser elegido de manera democrática
- No estar impedido por la justicia para ejercer sus derechos ciudadanos.



Para ser congresista no es necesario tener algún nivel de educación. Una persona que no sabe leer ni escribir puede postular para congresista y ser elegido. Tampoco que posea bienes (casas, negocios, carro, etc.) o que tenga algún ingreso económico determinado.

2.2

¿Qué cualidades debe tener un buen congresista?

Según el Código de Ética Parlamentaria, el congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país realizando su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia.

En el ejercicio de su cargo parlamentario, de acuerdo al Código de Ética Parlamentaria, tiene los siguientes deberes de conducta:

- a. El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.
- b. Abstenerse de efectuar gestiones ajenas a su labor parlamentaria ante entidades del Estado en el ejercicio de sus funciones.
- c. Declinar atenciones que puedan ser medio para interferir en el desempeño de sus funciones.
- d. No pretender trato preferencial alguno al realizar trámites personales o familiares ante entidades públicas o privadas.
- e. En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberá hacer explícitas tales vinculaciones.
- f. Responsabilizarse por todo documento que firma y sella.
- g. No puede emplear o tener ad honórem en el servicio parlamentario de su despacho congresal o en las Comisiones que integre familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.



2.3

¿Cuáles son los deberes de los congresistas?

- Mantener una conducta ejemplar, de respeto y tolerancia, aún cuando no compartan su opinión o su posición frente a determinados temas.
- Cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Respetar la disciplina del Congreso. Para ello es necesario, desde que asume el cargo, familiarizarse con las normas que rigen su labor al interior de esta institución.
- Asistir y participar activamente en la sesión del Pleno y de las comisiones ordinarias.
- Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.
- La labor de congresista es a tiempo completo. No puede realizar otra función ni tener otros cargos públicos, salvo el de Ministro de Estado. También está impedido de ser accionista mayoritario en empresas privadas que tengan contratos de concesión de obras con el Estado; por ejemplo: no puede ser miembro del directorio de una empresa que esté construyendo carreteras para un gobierno local o ser accionista principal en una minera que tenga contratos con el Estado.
- Formular propuestas de ley que sean relevantes e importantes para toda la ciudadanía y que estén debidamente estudiadas y fundamentadas.

2.4

¿Y cuáles son sus derechos?

- Participar con voz y voto en el Pleno y en las comisiones.
- Presentar proyectos de ley que contribuyan al desarrollo del país y al bienestar de todas y todos los peruanos.
- Presentar pedidos por escrito para atender las necesidades de los pueblos que representan, como por ejemplo solicitar información acerca de cómo va un trámite o estar atento a que se dé respuesta a un petitorio.
- No ser detenido salvo en caso de evidente delito, ya que cuenta con inmunidad parlamentaria. Si esto sucediera será puesto a disposición del Congreso que decidirá si le levanta o no su inmunidad.
- No ser procesado judicialmente sin previa autorización del Congreso.
- Solicitar en caso de desastres naturales que el Poder Ejecutivo atienda a las poblaciones damnificadas.

III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UN MEJOR CONGRESO

Es nuestro deber y derecho **participar activamente** para que el Congreso realice de manera eficiente y oportuna el trabajo que le hemos encomendado. Para ello hay que actuar cívicamente, vigilando y proponiendo iniciativas legislativas para que sean discutidas en el Congreso y que ellos respondan de la mejor manera a las necesidades de la población, tal como lo establece la Constitución y la Ley 26300 de Participación y Control Ciudadano.



3.1

¿Cómo contribuir con el trabajo del Congreso?

- Conociendo y difundiendo entre los ciudadanos la labor de los congresistas para que otros también puedan fiscalizar su trabajo.
- Accediendo a la información sobre cómo marcha el trabajo del Congreso, a través de la oficina de atención de los congresistas o revisando el portal del Congreso:

<http://www.congreso.gob.pe/>

- Si deseamos entregar denuncias contra autoridades, servidores públicos, o instituciones que actuaron en contra de las leyes, podemos hacerlas al Congreso: Plaza Bolívar s/n Lima 1, directamente a la Comisión de Fiscalización y Contraloría o al congresista que representa tu Región.
- Las denuncias contra altos funcionarios del Estado por infracción de la Constitución, deben hacerse llegar ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.
- Si queremos presentar un proyecto de ley, lo mejor será entregarlo a un o una congresista para que lo presente como suyo, o seguir el procedimiento legal para presentar “iniciativas legislativas”.
- Si deseamos enviar información o un pedido sobre un tema importante para nuestra comunidad, lo mejor será enviarla a la oficina en Lima del congresista que nos representa.



- Si queremos tomar contacto con alguna de las comisiones del Congreso podemos hacerlo ingresando al enlace:

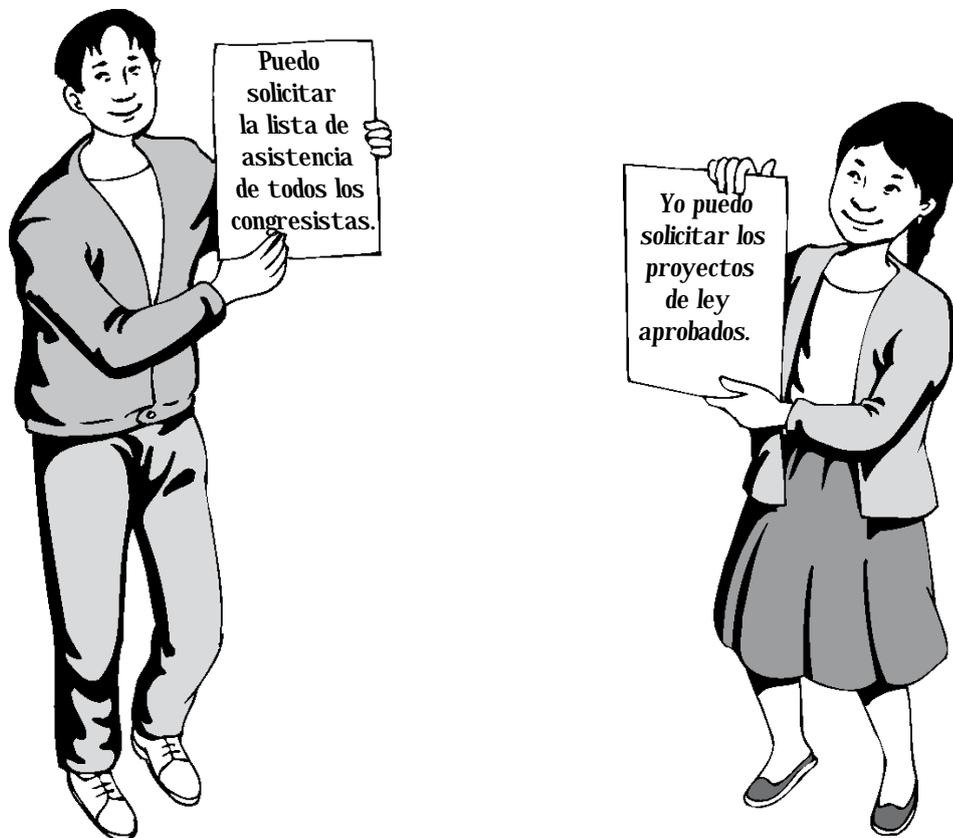
<http://www.congreso.gob.pe/organizacion/Comisiones.asp>

3.2 ¿Qué información podemos solicitar al Congreso?

Como ciudadanos, no sólo tenemos el derecho de brindar información al Congreso sino también de solicitarla, es decir, de participar activamente en los asuntos del Congreso y de esa manera colaborar con la transparencia y evitar las acciones ilegales o antiéticas.

Podemos solicitar:

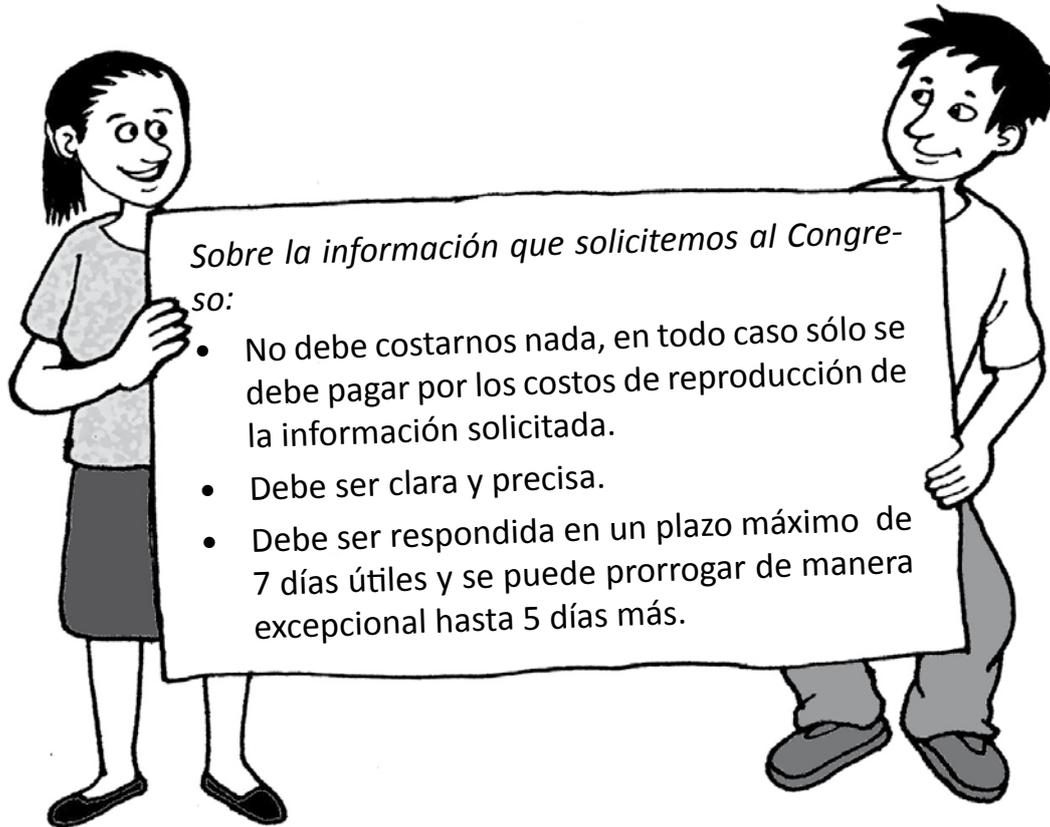
- Proyectos de ley aprobados o que están en la agenda de discusión; resoluciones legislativas, información sobre los congresistas, la Comisión Permanente, comisiones o sub comisiones; Acuerdos de la Mesa Directiva o Consejo Directivo, etc.
- Lista de asistencia de cada uno de los congresistas a las sesiones de comisión y del Pleno.
- Transcripciones y grabaciones de las sesiones públicas de las sesiones del Pleno y Comisiones.
- En general la información es pública, y es disponible para los ciudadanos, siempre que no requiera de elaboración específica o sea declarada reservada o no afecte a la intimidad de las personas.



3.3

¿Qué informaciones no podemos solicitar al Congreso?

- Aquellas que afectan la intimidad personal.
- La información calificada como secreta y que podría afectar la seguridad del país.
- La protegida por secreto bancario, tributario, comercial, industrial o tecnológico y aquella que ponga en peligro el sistema financiero.



3.4

¿Cómo podemos comunicarnos con nuestros congresistas?

Si el ciudadano acude personalmente al Congreso de la República, primero debe acercarse a cualquiera de los Módulos de Atención al Ciudadano, donde personal especialmente capacitado, le brindará asesoría e información específica sobre las actividades de la institución y de los congresistas. Además le facilitará el acceso a las instalaciones parlamentarias y le entregará material impreso con información sobre los proyectos de ley, calendarios de foros, audiencias públicas, reuniones de comisiones y otros eventos.

Los módulos atienden en:

- Palacio Legislativo, (Plaza Bolívar s/n)
- Edificio Roberto Ramírez del Villar, (Jr. Junín N° 330)
- Edificio Luis Alberto Sánchez, (Jirón Huallaga N° 364)
- Edificio José Faustino Sánchez Carrión, (Jirón. Azángaro N° 468)
- Complejo Legislativo, (Av. Abancay N° 251)
- Edificio Valentín Paniagua (Jr. Carabaya N° 341)

El ciudadano que vive en provincia puede hacer sus consultas a través de la plataforma virtual del Parlamento Virtual Peruano (PVP):

<http://www.congreso.gob.pe/pvp/>

Aquí se podrá acceder a los enlaces de pedidos presentados al Congreso; participar en los foros públicos y opinar sobre los proyectos de ley, etc.

Y si el ciudadano no tiene acceso a Internet podrá comunicarse gratuitamente al servicio Aló Congreso:

Aló Congreso 0800-17778

Aquí personal especializado orienta y asesora sobre:

- La organización y funciones del Congreso de la República
- Los servicios que presta a la ciudadanía
- La situación de los documentos presentados
- Los procedimientos parlamentarios
- Proyectos de leyes presentados
- Quejas y denuncias.



Entre los principales mecanismos de participación y educación ciudadana, el Congreso de la República pone a disposición los siguientes:

Parlamento Virtual Peruano

Es un espacio interactivo de participación a través del cual los ciudadanos pueden informarse sobre la labor parlamentaria, opinar sobre los proyectos de ley, enviar sus pedidos, participar en los foros de debate virtual y recibir el boletín “El Parlamento Virtual Peruano... informa”.

Facilita al ciudadano la comunicación con el Congreso y brinda información oportuna y transparente.

<http://www.congreso.gob.pe/pvp/>

Foros Legislativos Virtuales

Son mecanismos participativos (virtuales) a través de los cuales, los ciudadanos e instituciones pueden emitir sus opiniones y/o sugerencias sobre los proyectos de ley que las comisiones ordinarias ponen en consulta de la ciudadanía.

El ciudadano tiene la posibilidad de alcanzar sus propuestas sobre los proyectos de ley sometidos a debate. Asimismo, permite a las comisiones recibir los aportes a efecto de enriquecer el trabajo legislativo.

<http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

Cursos a Distancia “Ciudadanía y Política”

Programa de capacitación a distancia (Internet) que tiene el objetivo de contribuir con la cultura cívica de los ciudadanos y estudiantes en general. Permite un conocimiento de las instituciones representativas de nuestro sistema democrático, así como de sus mecanismos y procedimientos. Promueve entre los participantes la formación de una cultura democrática y contribuye a la construcción de ciudadanía en el Perú.

<http://www.congreso.gob.pe/participa/cursos/>



Proyecto
“Fortalecimiento del desempeño de las funciones representativas,
legislativas y de control del Congreso de la República”

Producido con el apoyo de:



Asistencia Técnica:



